RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2025 734949.
CÓDIGO DE LOTE EN G.E.C.: LPREV 2026 316.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: 1.606.123,93 € (I.V.A. EXCLUIDO).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2025 la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación electrónica.

En dicho expediente se realizaron los trámites y fue incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

El expediente fue declarado urgente por Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial, con fecha 29 de diciembre de 2025, al concurrir los supuestos contemplados en el artículo 119 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 5 de junio de 2026, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

El objeto del contrato quedó definido en la prestación del servicio de 34 plazas de Acogimiento Residencial, en diversas modalidades, con una duración de 24 meses, prorrogables por un máximo de 24 meses, por un importe total (IVA incluido) de 3.934.047,42 € y un valor estimado de 7.152.813,50 €, dividido en tres lotes:

Mediante resolución de esta Delegación Territorial de 12 de marzo de 2025 se realizó la designación de los componentes de la mesa de contratación, que fue posteriormente modificada por Resolución de 11 de abril.

FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO		06/08/2026 11:17:08	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5mL205V7DI889gmzsayMtW2i7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

.../ / ...

N.º LOTE	TIPOLOGÍA DEL CENTRO	ZONA GEOGRÁFICA	NÚMERO DE PLAZAS DESGLOSADAS	NÚMERO DE PLAZAS	PRECIO PLAZA DÍA (SIN IVA)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	AI	INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	AI 16 PLAZAS	16	137,322497 €	1.606.123,93 €	160.612,39 €	1.766.736,32 €
LOTE 2	DISC	ALBOX Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	DISC 10 PLAZAS	10	156,205690 €	1.141.863,59 €	114.186,36 €	1.256.049,95 €
LOTE 3	CPS	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	CPS 8 PLAZAS	8	141,658555 €	828.419,23 €	82.841,92 €	911.261,15 €
TOTAL			34 PLAZAS	34		3.576.406,75 €	357.640,67 €	3.934.047,42 €

Con fecha 9 de junio de 2026 se remitió el preceptivo anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada debido a su cuantía, siendo publicado en el mismo el 10 de junio de 2026 (397982-2026 – Licitación España – Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes – CONCIERTO SOCIAL DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. OJ S 110/2026 10/06/2026).

El propio día 10 de junio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, incorporándose la documentación preceptuada en el artículo 63 de la LCSP, y fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el 26/06/2025 a las 18:00 horas.

TERCERO.- El día 2 de julio de 2026, se constituyó la mesa de contratación, comprobándose que en el plazo de presentación de ofertas habían entrado, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las correspondientes a las siguientes entidades, para los lotes que se indican:

- ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con N.I.F. G04747614. LOTE 1: .
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014. LOTE 2.
- ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.), con N.I.F. G04328761 . LOTE 3.
- ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F. B91847459. LOTE 3.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 1, relativos a "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*" y, tras la calificación de la documentación contenida en los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación dieron por válida la correspondiente a todas las personas licitadoras, salvo la aportada por ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.)(LOTE 3), por adolecer de defectos subsanables. En consecuencia, se concedió a esta entidad un plazo de dos días naturales (al estar declarado

.../ /...

urgente este procedimiento), para que subsanara lo indicado en el requerimiento, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de contratación.

Tras la calificación y la consideración de correctos por parte de la Mesa de todos los documentos contenidos en los Sobres número 1 presentados por todas las entidades a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), excepto la correspondiente a la ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.) pendiente de subsanación de dicha documentación, la misma acordó, por unanimidad, la admisión definitiva de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con N.I.F. G04747614. LOTE 1: .
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014. LOTE 2.
- ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F. B91847459. LOTE 3.

Realizado lo anterior, y tras ser admitidas todas las entidades que presentaron documentación para los Lotes 1 y 2, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos números 2 de los lotes referenciados, de acuerdo a lo establecido en el aparado 10.4 del PCAP. Tras dicho acto la Mesa comprobó que cada una de las entidades admitidas para los Lotes 1 y 2 aportaron el Proyecto integral para la ejecución del programa a desarrollar, exigido en el Anexo I – apartado 8 del PCAP, acordándose su remisión al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial para la emisión del correspondiente informe técnico, siendo elevado a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico n.º 3, tal y como prescribe la cláusula 10.5 del PCAP.

CUARTO.- Con fecha 9 de julio de 2026, se celebró la segunda sesión de la mesa de contratación, el presidente informó a la mesa que fue notificado electrónicamente y publicado en el perfil del contratante requerimiento para que, en el plazo de 2 días naturales, la personas licitadora ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.) subsanara los errores detectados en la documentación de sus sobre electrónico n.º. 1 y que, transcurrido el plazo concedido, la entidad presentó la documentación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

A continuación, y tras proceder a la calificación de dicho documento, resultando ser correcto, la Mesa acordó, por unanimidad, la admisión definitiva de la siguiente entidad:

- ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.) con N.I.F. G04328761. LOTE 3.

Realizado lo anterior, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 2 del Lote 3 de acuerdo a lo establecido en el aparado 10.4 del PCAP. Tras dicho acto la Mesa comprobó que cada una de las entidades admitidas para dicho lote (ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA y ASOCIACIÓN PARA LA

.../ /...

FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE) aportaron el Proyecto integral para la ejecución del programa a desarrollar, exigido en el Anexo I – apartado 8 del PCAP, acordándose su remisión al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial para la emisión del correspondiente informe técnico, siendo elevado a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico n.º 3, tal y como prescribe la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- El día 28 de julio de 2026 se desarrolló la tercera sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día "Evaluación de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependientes de juicios de valor y, en su caso, apertura del sobre electrónico n.º 3", comenzando con el análisis del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en informe emitido por el Servicio de Protección de Menores, otorgándose las siguientes puntuaciones:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN: LOTE 1					**TOTAL**
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ENGLOBA	3	4,50	2	2	2,25	**13,75**

ENTIDAD	PUNTUACIÓN: LOTE 2					**TOTAL**
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
EL SALIENTE	4,25	5,75	5,75	5,5	4,5	**25,75**

ENTIDAD	PUNTUACIÓN: LOTE 3					**TOTAL**
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
AFINSA	2,75	4,50	4,50	4	7	**22,75**
ANDALUZA INTEGRAL SL	5,25	9	8	6	9	**37,25**

Tras el examen de dichos informes, por parte de la mesa se solicitó la presencia de los técnicos que los informaron, con objeto de aclarar la adecuación de la oferta presentada por la licitadora ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL en relación con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el LOTE 1, a la vista de que, a pesar de que respecto de varios de los criterios de adjudicación se manifestó en el informe relativo a dicha entidad que la oferta no se adecuaba al objeto del contrato, esto es, a un programa residencial de atención inmediata, no obstante, éstos fuereon valorados, en su mayoría, con un 25% ("POCO", según figura en el anexo I del PCAP). Los técnicos informaron que, aunque el programa que se licita en el LOTE 1 es de atención inmediata, éste compartía otras muchas características con los programas de acogimiento residencial básico, cuestión ésta que sí fue desarrollada por la licitadora en su oferta, lo cual motivó que fueran calificados dichos criterios.

.../ / ...

Como consecuencia de la puntuación obtenida por la ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL en la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor en el LOTE 1, la entidad no podía continuar en el proceso de licitación del LOTE 1, al no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, por lo que la mesa, por unanimidad, acordó su exclusión.

El resto de entidades superaron el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, y por tanto, la mesa acordó la admisión de las siguientes entidades del procedimiento, las cuales pasaron a la siguiente fase:

- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014. LOTE 2
- ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.), con N.I.F. G04328761 . LOTE 3.
- ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F. B91847459. LOTE 3.

A continuación se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"*presentado por las licitadoras admitidas, dándose lectura de la proposiciones económicas y comprobándose que se ajusta al modelo exigido, no excedía del presupuesto base de licitación y no resultaba anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

Seguidamente la mesa puso de manifiesto respecto al apartado 2.1 del ANEXO V-A "Modelo de Mejoras", presentada por la entidad Andaluza Integral de Dependencia Sociedad Limitada, que no se puntuó ninguno de los sub-apartados del 2.1.1 hasta el 2.1.5 por no adecuarse íntegramente al Anexo V-A del PCAP publicado, en concreto no figuran los nombres y apellidos de los empleados tal y como figura en el cuadro a rellenar al efecto.

Tras la clasificación de las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta para cada uno de los siguientes lotes:

- LOTE 2: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014, con una puntuación total de 69,45 puntos.
- LOTE 3: ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F. B91847459 con una puntuación total de 63,75 puntos.

Con arreglo a la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación acordó formular un requerimiento a dichas entidades a través de medios electrónicos para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la citada cláusula.

.../ /...

Además, en aplicación"a sensu contrario", del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 10.8 del PCAP , conforme a los que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", la mesa propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el LOTE 1 (16 PLAZAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN INSTINCIÓN, RÁGOL, ÍLLAR, BENTARIQUE, TERQUE, HUÉCIJA) , al no haber recibido ofertas admisibles para los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 9 de julio de 2026); el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 15 de julio de 2026); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

III.- Procede la aplicación, 'a sensu contrario', del del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 10.8 del PCAP , conforme a los que *"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego"*. En consecuencia, el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se hayan presentado ofertas admisibles.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP, será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el **LOTE 1 (16 PLAZAS DE PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA EN INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES)** DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL, DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. (EXPTE. CONTR_2025_734949).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.3 de la LCSP.

.../ /...

TERCERO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido